

RESOLUCIÓN No. 536

(JUNIO 24 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria»

El Subdirector Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literales G del artículo No.16, Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, Resoluciones 03 del 02 de enero de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 203 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), María Paula Atuesta Ospina (Contratista Teatro al Parque), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios) y Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte, Ciencia y Tecnología en la ciudad), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 23 de junio de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria, el cual está conformado por: Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad) y Mariana Arango García (Contratista- Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 22 de mayo de 2020, se expidió la Resolución 459 *«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a la entrega de reconocimientos económicos a los integrantes del Banco de Jurados que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2020 y se dictan otras disposiciones»*, donde se refleja específicamente la convocatoria que se menciona en el presente acto administrativo, respaldado el reconocimiento económico a favor de los jurados que se designen en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2466 del 15 de mayo del 2020, que hará parte de los certificados incluidos en el proceso de armonización presupuestal que actualmente se surte con Planeación y Hacienda Distrital.

RESOLUCIÓN No. 536

(JUNIO 24 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria»

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA CK:\WEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	Interdisciplinar / Transdisciplinar	34	81	LAURA CAROLINA WIESNER CORREA	C.C.1.032.399.725	\$3.170.000
		34	80	JUAN PABLO ANGARITA BERNAL	C.C.1.026.560.756	\$3.170.000
		34	71	ANA MILENA GARZON SABOGAL	C.C.1.015.402.723	\$3.170.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación, y que hace parte integral de la Resolución 459 del 22 de mayo del año en curso:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2466	15 de mayo del 2020	3-3-1-15-03-25-0996-157	157-Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	\$27.000.000,00

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA CK:\WEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	Interdisciplinar / Transdisciplinar	34	81	LAURA CAROLINA WIESNER CORREA	C.C.1.032.399.725	\$3.170.000
		34	80	JUAN PABLO ANGARITA BERNAL	C.C.1.026.560.756	\$3.170.000

RESOLUCIÓN No. 536

(JUNIO 24 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca CK:\WEB para la Creación de Programas de Radio Comunitaria»

		34	71	ANA MILENA GARZON SABOGAL	C.C.1.015.402.723	\$3.170.000
--	--	----	----	---------------------------	-------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2466 del 15 de mayo del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

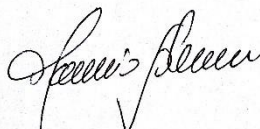
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 24 DE 2020**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias